



Bahía Blanca, 20 de Septiembre de 2017

IOMA SER

- Se recuerda que se debe suministrar anticonceptivos a aquellas afiliadas que se encuentran en el padrón de IOMA SER, y esto puede verificarse por validación, ante la presentación del recetario del plan crónico y carnet.
- Aquellas afiliadas que no pueden validarse, pero que si se encuentran en el padrón SER (la delegación le suministra impresión de pantalla del programa SER), deberán recibir los anticonceptivos por parte de la farmacia ante presentación de carnet y receta que **NO EXIGE SELLO DE AUTORIZACIÓN**.
- Afiliadas que no se encuentran en padrón SER, por cuestiones de cambio del estado afiliatorio, la delegación (no es necesario que sea por el médico auditor) deberá **SELLAR Y FIRMAR** el recetario crónico, y la farmacia deberá verificar los datos de la receta y si la medicación está incluida en el programa.

IOMA AUTORIZACIONES

Se recuerda que aquel afiliado que no tenga la vigencia de la provisión, deberá utilizar la autorización vigente o iniciar la renovación mediante nuevo trámite.

No se aceptarán liquidaciones con autorizaciones salvadas en los períodos de dispensa, cantidad de envases y/o cobertura .

En caso de pérdida de la ORIGINAL, se acepta en la autorización N°1 impresa, salvado el número de receta.